



TRASLADO A LA PARTES DE LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LAS ENTIDADES OFICIADAS, PARA QUE SI BIEN A LO TIENEN EJERZAN SU DERECHO DE CONTRADICCIÓN

Cartagena de Indias D. T. y C., Veintiocho (28) de Junio del Dos Mil Diecinueve (2019).

HORA: 08:00 AM.

MAGISTRADO PONENTE: DR LUIS MIGUEL VILLALOBOS ALVAREZ.

RADICACIÓN: 13-001-23-33-000-2016-00420-00.

CLASE DE ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.

DEMANDANTE: MABE COLOMBIA SAS.

DEMANDADO: DIAN.

ESCRITO DE TRASLADO: TRASLADO A LA PARTE DEMANDANTE DE DOCUMENTOS APORTADOS POR LA ENTIDAD OFICIADA ANLA.

OBJETO: TRASLADO DE DOCUMENTOS.

FOLIOS: 284-285/286-287/288-289.

Los anteriores documentos son aportados por la parte requerida Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA" visibles a **(Fls. 284-285/286-287/288-289)** del expediente. Se le da traslado legal por el término de tres (3) días hábiles al demandante, para que si bien lo tienen, ejercer su derecho de contradicción; de conformidad con lo dispuesto en la providencia de fecha Veintinueve (29) de Enero del 2019; hoy Veintiocho (28) de Junio del Dos Mil Diecinueve (2019) a las 8:00 am.

EMPIEZA EL TRASLADO: DOS (02) DE JULIO DEL DOS MIL DIECINUEVE (2019), A LAS 08:00 AM.

**JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS
SECRETARIO GENERAL**

VENCE EL TRASLADO: CUATRO (04) DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), A LAS 05:00 PM.

83

Secretaria Tribunal Administrativo - Seccional Cartagena

De: Administrador Sigpro <adminsipro@anla.gov.co>
Enviado el: lunes, 10 de junio de 2019 3:23 p.m.
Para: Secretaria Tribunal Administrativo - Seccional Cartagena
Asunto: Documento [2019078523-2-000]
Datos adjuntos: GD_F_18_OFICIO_28082018.pdf

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA le esta remitiendo el archivo adjunto

Correo enviado desde el Sistema SIGPRO.

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórme al remitente y luego bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. LEGAL NOTICE: This e-mail transmission contains confidential information la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA. If you are not the intended recipient, you should not use, hold, print, copy, distribute or make public its content, on the contrary it could have legal repercussions as contained in Law 1273 of 5 January 2009 and all that apply .If you have received this e-mail transmission in error, Please inform the sender and then delete it. If you are the intended recipient, we ask you not to make public the content, the data or contact information of the sender and in general the information of this document or attached file, unless a written authorization exists.

[Faint handwritten signature]

SECRETARIA TRIBUNAL ADM
TIPO: RESPUESTA ENVIADA POR CORREO ELECTRONICO POR LA ANLA.....LMVA.....AJCZ
REMITENTE: ANLA-CORREO ELECTRONICO
DESTINATARIO: LUIS MIGUEL VILLALOBOS ALVARES
CONSECUTIVO: 20190668314
No. FOLIOS: 3 — No. CUADERNOS: 0
RECIBIDO POR: SECRETARIA TRIBUNAL ADM
FECHA Y HORA: 10/06/2019 03:54:01 PM
FIRMA: *[Handwritten signature]*



Radicación: 2019078523-2-000

Fecha: 2019-06-10 15:22 Proceso: 2019078523 Anexos:
Trámite: 17-Correspondencia
Remitente: 1.2-OFICINA ASESORA JURÍDICA
Destinatario: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR

1.2

Bogotá, D.C., 10 de junio de 2019

Al Honorable,
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR
M.P. LUÍS MIGUEL VILLALOBOS ÁLVAREZ
Correo electrónico: stadcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co
Dirección: Carrera 8 No. 35 - 27
Cartagena – Bolívar

Asunto: Cumplimiento al requerimiento efectuado por el Tribunal Administrativo de Bolívar en el marco del proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho No. 13001-23-33-000-2016-00420-00

Cordial saludo,

De manera atenta me permito remitir copia del Acta de Audiencia inicial No. 007/2019 en el marco del proceso de la referencia, en el cual la empresa MABE COLOMBIA S.A.S. demandó a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – Dirección Seccional de Aduanas de Cartagena en el marco del proceso de devolución del Impuesto sobre las ventas -IVA certificado por esta Autoridad a través de la Resolución No. 3986 del 23 de abril de 2013.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Tribunal Administrativo de Bolívar ofició a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA solicitando copia autentica del expediente EBT1664, dentro del cual se llevó a cabo la evaluación técnica y jurídica que dio como resultado la expedición de la Resolución mencionada. Lo anterior con el fin de aportar las pruebas solicitadas por la parte demandante MABE COLOMBIA S.A.S.

Por lo expuesto y con el fin de atender lo requerido por el Tribunal Administrativo de Bolívar la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales a través de la Oficina Asesora Jurídica remite copia magnética del expediente, la cual es fiel copia del original que reposa en los archivos de esta Autoridad y copia del Acta de Audiencia inicial No. 007/2019.

Cordialmente,



285

3



OFICINA ASESORA JURÍDICA



Radicación: 2019078523-2-000

Fecha: 2019-06-10 15:22 Proceso: 2019078523 Anexos: Trámite: 17-Correspondencia Remitente: 1.2-OFICINA ASESORA JURÍDICA Destinatario: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR

DANIEL RICARDO PÁEZ DELGADO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Anexos:
Copia del acta de Audiencia Inicial No. 007/2019 (6 folios)
Expediente EBT1664

Medio de Envío: 1.2

Revisó: --Jorge Luis Gomez Cure (Lider Defensa Judicial)
Proyectó: Lorena del Pilar Riaño Garcia

Fecha: 7-06-2019

Archivase en: EBT1664

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.
9642718

SECRETARIA TRIBUNAL ADM

TIPO: RESPUESTA ENVIADA POR CORREO ELECTRONICO POR LA ANLA.....LMA.....AJCZ

REMITENTE: ANLA-CORREO ELECTRONICO

DESTINATARIO: LUIS MIGUEL VILLALOBOS ALVARES

CONSECUTIVO: 20190668314

No. FOLIOS: 3 — No. CUADERNOS: 0

RECIBIDO POR: SECRETARIA TRIBUNAL ADM

FECHA Y HORA: 10/06/2019 03:54:01 PM

FIRMA:





Radicación: 2019078523-2-001

Fecha: 2019-06-10 15:22 Proceso: 900055034 Anexos:

Trámite: 17-Correspondencia

Remitente: 1.2-OFICINA ASESORA JURÍDICA

Destinatario: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR

1.2

Bogotá, D.C., 10 de junio de 2019

Al Honorable,
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR
M.P. LUÍS MIGUEL VILLALOBOS ÁLVAREZ
Correo electrónico: stadcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co
Dirección: Carrera 8 No. 35 - 27
Cartagena – Bolívar

Asunto: Cumplimiento al requerimiento efectuado por el Tribunal Administrativo de Bolívar en el marco del proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho No. 13001-23-33-000-2016-00420-00

Cordial saludo,

De manera atenta me permito remitir copia del Acta de Audiencia inicial No. 007/2019 en el marco del proceso de la referencia, en el cual la empresa MABE COLOMBIA S.A.S. demandó a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – Dirección Seccional de Aduanas de Cartagena en el marco del proceso de devolución del Impuesto sobre las ventas -IVA certificado por esta Autoridad a través de la Resolución No. 3986 del 23 de abril de 2013.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Tribunal Administrativo de Bolívar ofició a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA solicitando copia autentica del expediente EBT1664, dentro del cual se llevó a cabo la evaluación técnica y jurídica que dio como resultado la expedición de la Resolución mencionada. Lo anterior con el fin de aportar las pruebas solicitadas por la parte demandante MABE COLOMBIA S.A.S.

Por lo expuesto y con el fin de atender lo requerido por el Tribunal Administrativo de Bolívar la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales a través de la Oficina Asesora Jurídica remite copia magnética del expediente, la cual es fiel copia del original que reposa en los archivos de esta Autoridad y copia del Acta de Audiencia inicial No. 007/2019.

Cordialmente,

SECRETARIA TRIBUNAL ADM

TIPO: RESPUESTA DE ANLA-LMVA-BOS

REMITENTE: CORREO 472

DESTINATARIO: LUIS MIGUEL VILLALOBOS ALVAREZ -

CONSECUTIVO: 20190668466

No. FOLIOS: 1 — No. CUADERNOS: 0

RECIBIDO POR: SECRETARIA TRIBUNAL ADM

FECHA Y HORA: 17/06/2019 01:16:20 PM

FIRMA



Radicación: 2019078523-2-001

Fecha: 2019-06-10 15:22 Proceso: 900055034 Anexos:

Trámite: 17-Correspondencia

Remitente: 1.2-OFICINA ASESORA JURÍDICA

Destinatario: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR

DANIEL RICARDO PÁEZ DELGADO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Anexos:
Copia del acta de Audiencia Inicial No. 007/2019 (6 folios)
Expediente EBT1664

Medio de Envío: 1.2

Revisó: —Jorge Luis Gomez Cure (Lider Defensa Judicial)
Proyectó: Lorena del Pilar Riaño Garcia

Fecha: 7-06-2019

Archívese en: EBT1664

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.
6642718





Radicación: 2019078523-2-000

Fecha: 2019-06-10 15:22 Proceso: 2019078523 Anexos:

Trámite: 17-Correspondencia

Remitente: 1.2-OFICINA ASESORA JURÍDICA

Destinatario: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR

1.2

Bogotá, D.C., 10 de junio de 2019

Al Honorable,
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR
M.P. LUÍS MIGUEL VILLALOBOS ÁLVAREZ
Correo electrónico: stadcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co
Dirección: Carrera 8 No. 35 - 27
Cartagena – Bolívar

Asunto: Cumplimiento al requerimiento efectuado por el Tribunal Administrativo de Bolívar en el marco del proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho No. 13001-23-33-000-2016-00420-00

Cordial saludo,

De manera atenta me permito remitir copia del Acta de Audiencia inicial No. 007/2019 en el marco del proceso de la referencia, en el cual la empresa MABE COLOMBIA S.A.S. demandó a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – Dirección Seccional de Aduanas de Cartagena en el marco del proceso de devolución del Impuesto sobre las ventas -IVA certificado por esta Autoridad a través de la Resolución No. 3986 del 23 de abril de 2013.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Tribunal Administrativo de Bolívar ofició a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA solicitando copia autentica del expediente EBT1664, dentro del cual se llevó a cabo la evaluación técnica y jurídica que dio como resultado la expedición de la Resolución mencionada. Lo anterior con el fin de aportar las pruebas solicitadas por la parte demandante MABE COLOMBIA S.A.S.

Por lo expuesto y con el fin de atender lo requerido por el Tribunal Administrativo de Bolívar la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales a través de la Oficina Asesora Jurídica remite copia magnética del expediente, la cual es fiel copia del original que reposa en los archivos de esta Autoridad y copia del Acta de Audiencia inicial No. 007/2019.

Cordialmente,

SECRETARIA TRIBUNAL ADM
TIPO: RESPUESTA ANLA-LMVA-BOS
REMITENTE: CORREO 472
DESTINATARIO: LUIS MIGUEL VILLALOBOS ALVAREZ
CONSECUTIVO: 20190668472
No. FOLIOS: 1 — No. CUADERNOS: 0
RECIBIDO POR: SECRETARIA TRIBUNAL ADM
FECHA Y HORA: 17/06/2019 01:36:45 PM

FIRMA



Radicación: 2019078523-2-000

Fecha: 2019-06-10 15:22 Proceso: 2019078523 Anexos:

Trámite: 17-Correspondencia

Remitente: 1.2-OFICINA ASESORA JURÍDICA

Destinatario: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR

DANIEL RICARDO PÁEZ DELGADO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Anexos:
Copia del acta de Audiencia Inicial No. 007/2019 (6 folios)
Expediente EBT1664

Medio de Envío: 1.2

Revisó: ~Jorge Luis Gomez Cure (Lider Defensa Judicial)
Proyectó: Lorena del Pilar Riaño Garcia

Fecha: 7-06-2019

Archívese en: EBT1664

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.
9642716

